

EDICTO

La Diputada Delegada del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 15 de octubre de octubre de 2021, ha resuelto lo siguiente:

“Por el Área de Función Pública se ha formulado con fecha 15 de octubre de 2021 propuesta de resolución relativa a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Técnicos/as de Administración General, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Decreto UTADM-00045-2021 de la Diputada delegada del Área de Función Pública, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobaron las bases para la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz. Dichas bases fueron objeto de negociación colectiva en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y publicadas en BOP Cádiz nº 54 de 23 de marzo de 2021, rectificadas en BOP Cádiz número 61, de 5 de abril de 2021.

Segundo.- Mediante Decreto UTADM-00178-2021, de fecha 4 de junio de 2021, de la Diputada delegada del Área de Función Pública se dispuso la aprobación de la convocatoria para la constitución de un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Técnicos/as de Administración General para atender necesidades temporales de la Diputación Provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada (BOP Cádiz num. 110 de 11 de junio de 2021).

Tercero.- En fecha 9 de agosto de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial, listado de personas admitidas para participar en la referida convocatoria, con indicación de la puntuación total provisional conforme a la autobaremación (Anexo II) efectuada por cada aspirante, abriéndose un plazo de 5 días para formular alegaciones y para presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados por parte de los aspirantes incluidos dentro del número máximo de aspirantes a seleccionar, así como por parte de aquellos que debieran aportarla en calidad de reservas.

Cuarto.- En fecha 28 de septiembre de 2021 fue publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación provincial el listado provisional de aspirantes seleccionados, una vez realizada la comprobación y valoración de los méritos por parte del órgano de selección, abriéndose un plazo de 5 días para presentar alegaciones. De acuerdo con lo dispuesto en la Base Octava, las personas que se encontraran en el listado provisional que no estuviesen en la lista de admitidos publicada el 9 de agosto de 2021, disponían de un plazo de 5 días hábiles para aportar la documentación justificativa de cumplir los requisitos de acceso y la documentación acreditativa de los

Código Seguro De Verificación	PygkjTvj9GFLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	19/10/2021 04:26:13
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PygkjTvj9GFLZ0bHayXKRg==		



méritos alegados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las que rigen la selección de personal temporal en supuestos de ausencia o agotamiento de bolsas de trabajo de la Diputación provincial de Cádiz, transcurrido el plazo de 5 días para formular alegaciones frente a la lista provisional de aspirantes seleccionados, e informadas las alegaciones, en su caso presentadas, la Diputada delegada del Área de Función Pública dictará resolución por la que se apruebe el resultado definitivo de la selección.

Segundo.- En fecha 28 de septiembre de 2021, con número de registro de entrada 2021084871E, se formula alegación por parte de la interesada Nuria Domínguez Ríos, a fin de que se revise la documentación y puntuación asignada. Tras comprobar los méritos alegados con la documentación aportada por la interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la referida convocatoria, resulta una puntuación total definitiva de 6,33, habiendo obtenido menor puntuación que los aspirantes que integran el listado definitivo, debiendo en consecuencia desestimar la alegación efectuada.

Tercero.- En fecha 4 de octubre de 2021, con número de registro de entrada 2021086982E, se formula alegación por parte de la interesada María Teresa Estacio Gil, a fin de que se declaren acreditados los méritos alegados y se le incluya en el listado definitivo de aspirantes seleccionados. Tras comprobar los méritos alegados con la documentación aportada por la interesada, de conformidad con lo establecido en el apartado Sexto de la referida convocatoria, resulta una puntuación total definitiva de 8,69, habiendo obtenido menor puntuación que los aspirantes que integran el listado definitivo, debiendo en consecuencia desestimar la alegación efectuada.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes seleccionados a efectos de constituir un listado de 15 aspirantes a la especialidad/categoría de Técnicos/as de Administración General, para atender necesidades temporales de la Diputación provincial de Cádiz en supuestos de urgencia y ausencia de bolsa o bolsa agotada:

Personas Admitidas	Puntuación Total Provisional
1. Rafael Arrebola Gálvez	41,74
2. Carmen Milagrosa Marmolejo Martínez	40,90
3. Juana Sánchez Benítez	40,15
4. María Inés López Pérez	34,05
5. José Manuel Moreno Brea	31,41
6. Olga Budiño Piñeiro	31,13

Código Seguro De Verificación	PygkjTvj9GFLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	19/10/2021 04:26:13
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PygkjTvj9GFLZ0bHayXKRg==		



7. Juan Antonio Sánchez Benítez	30,45
8. Jesús Ángel Conesa Expósito	24,85
9. María Jesús Tisis Granero	23,85
10. Rosa María Paradas Olid	22,72
11. José Luis Sánchez Jiménez	22,39
12. Julia Romero Romero	20,40
13. Rosa Argelia Medina Torrejón	18,93
14. Marina Santiago Jover	17,07
15. María Auxiliadora Reyes Calderón	16,75

Segundo.- Proceder a su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Corporación y en su página web.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

La Diputada Delegada del Area de Función Pública.

Código Seguro De Verificación	PygkjTvjj9GFLZ0bHayXKRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Encarnación Niño Rico	Firmado	19/10/2021 04:26:13
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/PygkjTvjj9GFLZ0bHayXKRg==		

